

EL DISTRITO

REVISTA SEMANAL DEFENSORA DE LOS INTERESES GENERALES DEL DE POZOBLANCO

Redacción y Administración.—Muñoz de Sepúlveda núm. 7

SUSCRIPCIÓN

para los inutilizados en la guerra, hijos de este distrito judicial.

Sres. Hijos de R. Muñoz	Pts.	Cts.
SU DEPENDENCIA		
Don José Madueño	2	50
» Andrés Calero	1	
» Antonio Pascual	1	
» Ignacio Ballester	0	50
» Benito García	0	50
» Antonio Redondo	0	10
» Rafael García Arévalo	0	10
» Lorenzo Pascual	1	
» José Pascual	0	50
» Luis Muñoz	0	25
» Alejandro Dueñas Yun.	0	50
» Rafael García Bermejo	0	75
» Antonio García	0	25
» Martín Carpio	0	25
» Francisco Carpio	0	25
» Hermenegildo Sanchez	0	25
» Bartolomé Marquez	0	50
» Miguel López Herruzo	0	25
» Hilario Marquez	0	25
» Ponciano Cabrera	0	50
» Honorato Cabrera	0	50
» Eladio Moreno	0	25
» Tomás Merino	0	25
» Antonio Ruiz	0	10
» Doroteo Valero	0	10
» Martín García	0	10
» Aureliano Sanchez	0	10
» Fermín Carpio	0	05
» Eleuterio Valero	0	05
» Juan Moreno	0	05
D.ª Josefa Bermejo	0	10
» Agripina Bermejo	0	10
» Orosia Encinas	0	10
» Felisa de Gracia	0	10
» Teresa Cabrera	0	10
D. Francisco Carmona Medina	5	
» Braulio Cantero Carrasco	2	
» Federico López	10	
» José Isidoro Caballero	2	
» Pedro López Pozo	0	50
» Daniel Sanchez Marquez	0	25
» José Rubic Porras	0	25
SUMA	58	25

Importan las anteriores listas 400 '05

Total hasta hoy 458'30

(Se continuará)

Mi noche-buena

¡Como recuerdo que bien oía
Tus mil leyendas halagadoras!
¡Madre del alma! ¡Cuanto daría
Por un instante de aquellas horas! (1)

¡Noche en verdad majestuosa y sublime! llena de recuerdos, unos tristes sombríos, lóbregos, como el firmamento en un día llovisno y frío; nubes que pueblan el cielo, electricidad por todos sus lados; otros alegres, puros y sonrientes; como el espectáculo de la bellísima aurora, vista en un cielo de zafir y grana.

¡Cuanto de los primeros traes á mi ardorosa imaginación cargada de la más amarga penal. En otros años sentado al rededor de la lumbre, era dichoso viendo á mi lado á los que hoy causan mi tristeza: por los que ahora derraman abundantes lágrimas mis enrojecidos ojos. Tenia junto á mí á los seres que más amé en la tierra. ¡A mis padres! Esos pedruzcos de mi alma sin cuya compañía me es la existencia sumamente indiferente.

En aquellas noches mi alma gratamente emocionada, se predisponia al júbilo y expansión que trae consigo una época tan trascendental. En aquellas noches el mortal afortunado, que no tiene que volver la vista á otros tiempos en que le recuerden la ausencia de alguna persona querida, es completamente feliz; miran el cielo bajo un prisma de extremo encantador: las aves le regalan sus dulcísimos cantos; el cielo suave le presta su melancólico susurro; el arroyuelo brota de sus armónicos murmullos; y la imaginación ávida de alegres emociones se lanza precipitada tras la anhelada dicha, oyendo y asistiendo á los felices reclamos de esa noche que le convidaba á gozar.

Yo también he disfrutado en esta noche de apacible calma, de quietud bienhechora, de alegría que me ha acompañado también me ha halagado la fortuna; también he tenido días bonancibles y serenos, sin que por mí entonces juvenel pensara en gozar, pasara el menor instante de pesar.

En esta noche y en aquellos tiempos, nada perturbaba la bulliosa y alegre reunión, que habia en mi hogar; allí era fácil preguntar ¿estás contento?, pues reboaba la felicidad por todos nuestros poros.

(1) Grilo

Y en tanto la mano solícita de hermana cariñosa, preparaba con gran entusiasmo, el cestillo lleno de dulces, que puesto en medio de aquel encantador corro, íbamos apurando, mezclado con los alegres salmos en honor al Dios-Niño.

Ya no volverás ¡oh noche misteriosa! á animar los días apacibles de mi vida; ya no contaré con alegría infinita los días que faltaban para que llegares...ya me eres indiferente.

Hoy todo ha cambiado: los pocos que de aquella familiar reunión quedaban, nos hallamos á una larga distancia y en todos despierta un grito de horror el encontrarnos al diantel de esta noche.

Y como no, si los que eran toda la animación de aquellas veladas; los que prestaban el mayor aliciente a aquella fiesta: los que nos enseñaron á celebrarla dignamente, los que infiltraron en nuestras venas el fuego sagrado de nuestra santa religión, son los que faltan en este año.

Cuanto daría por un instante de aquellas horas! en que sentado dulcemente en el blando y amoroso regazo de mi madre, oía de sus labios los mil inspirados cuentecillos que causaban toda mi ventura!

Mi mente se pierde en la noche eterna del tiempo; finjome en mi imaginación transportado por mano misteriosa á la primera y más feliz época de mi vida; véome al rededor de todas mis aspiraciones y mis padres son también felices al verse en medio de los que tanto amaron; más después despierto á la realidad y mi tristeza es aun mayor.

En un momento todo ha desaparecido: mi dicha hoy, aterrada pues mis padres yacen bajo losa funeraria; mi amor voló, inconstante.

¡Madre mía! ¿Por qué me fuiste dejándome sumido en el más intenso dolor é impenetrable pena, para celebrar las dulzuras de esta noche? ¿Y tu padre mío, por qué ves el constante llamamiento que desde el cielo, se hacía tu casta coqueña?

Vuestra ausencia llenó de luto la carrera de mi vida; vuestra partida cubrió á mi corazón de un denso velo de amargura é impidió á la alegría.

Como el pobre naufrago que en los postrimeros reflejos de su vida, al ser impulsado por las encrespadas olas al puerto por él tan poco anhelado, se le escapa un grito inmenso de alegría, que instantáneamente apaga la lámpa.

cable mano del destino, del mismo modo mi alma, en presencia de esta noche exhala un apagado gemido de placer, que breve y despiadada para la serie de tristes recuerdos que agolpándose á mi imaginación me dicen: „Deten el desbordamiento de ventura: te está vedado el disfrutar y solo debes dar cabida en tu pecho al dolor y á la tristeza.

Si en las horas felices de esta noche, los agraciados de la fortuna; los que pueden participar de tus caricias, quisieran detener la marcha para ellos vertiginosa del tiempo, para hacer su dicha más duradera; yo anhelo lo contrario, pues cada minuto que trascurre es una nueva gota de plomo derretido que cae sobre mi corazón, despedazándolo.

¡Noche-Buena! Efectivamente para todos lo eres: á todos les brindas tus halagos; mas no á mi espíritu ageno á toda alegría: para mí no eres lo que dice tu nombre.

¡Eres noche de sufrimientos!!!

ALBERTO DE CASTRO Y ESCRIBANO
23 de Diciembre de 1896



Sean los que la presente vieren, é oyeren, que ogaño Nos, Juan Ocaña primero Conde de los Mosquetazos Archiduque de los riptos é Duque, sin un ducado hemos dispuesto non dar regalías ni aguinaldos: magüer vengan homildosos los nob e, é los villanos é con gran afincamiento pidannosló, é con recato. É la causa por la que Nos, aquesto decretamos es porque non hay... metal en el nuestro pobre Erario, é porque non es prudente el facer dichos regalos

Sepan pues los Alguaciles,
Serenos, guardas de campo,
cuadrilleros é conserjes,
imprentores é mochachos,
é músicos é danzantes,
que non suelto ni un centavo,
é que para tal andrómina
non estoy en mi Palacio
ni en los mis reinos, visible
hasta que pasen los *Magos*.
Copa Maese barbero
el que me tuesta el mostacho
é me rapa, que con él
tambien reza lo rezado
E tenedes entendido
ricos homes é fidalgos,
plebeyos é caballeros,
que habedes de dar al bando
complimiento, só castigo
de pagar la multa en payos
que tovieran luengo moco
é fueran asáz inflados
¡Ah! Sabedes que soy bueno
é bondadoso é magánimo
é... tal vtz perdonaria
la ofensa que algun cuitado
me fiziese, regalandome
una ave. dos. tres. y cuatro...
¡Mas, no! Nos castigaria
sin piedad tal desacato.
Nos á todos vos desea
felicis pascuas. *Frmado.*

JUAN OCAÑA

DISCURSO

Continuación

La indisolubilidad conyugal, es señores, de institución primitiva y esa institución fué mantenida en su pristina pureza en las vastas regiones del mundo primitivo, en aquellas legislaciones anteriores á los grandes pueblos y las grandes civilizaciones. Algunos bellos restos nos han quedado de aquellas edades lejanas y aunque poco numerosos nos permiten reconocer facilmente la magnificencia y belleza de esos siglos perdidos de los orígenes humanos; un Código indio de los tiempos primitivos, las leyes de Manú, comparables por su pureza y magestad, á las leyes de las doce Tablas

La causa de la indisolubilidad es una causa fuerte que no perderemos aun cuando todos los Códigos civiles la borren. Esos Códigos civiles, formados en un día de pasión vulgar y de interés personal, se oscurecerán por los luminosos esplendores del Derechos Natural, quedando reducidos á un poco de polvo arrastrado por el torbellino.

En ese gran libro de la naturaleza se haya escrita la ley de la indisolubilidad conyugal. En los comienzos de las cosas y de los tiempos, cuando la primera humana pareja apareció sobre la tierra, el hombre no tenia mas que una mujer y la mujer no tenia más que un hombre. La primitiva pajera se mostró en toda la pureza de aquella primera unión indisoluble, que dió principio á todas las otras, porque dió á todas las demás algo de su

misión profunda y de su carácter sagrado. Al principio no fué sino un hombre y una mujer lo que Dios unió; Dios los unió por su presencia, ellos se ligaron por el amor virginal que fué la primera explosión de aquellas almas todavia frescas.

La cuna del niño es el ala cruzada del padre y de la madre. El divorcio la rompe; roto el lazo, sin duda los padres quedarán mas libres; más los hijos...! quien los cuidará? ¿quien dispondrá un nido para esos seres delicades? La formación del hombre, la formación de ese sér á quien se llama hijo, de ese sér aparecido á la evocación de sus padres; de ese sér que no crece sino por ellos y que siempre tendrá necesidad de los consejos, de los afectos, de la superioridad paternal ó maternal, esa gran labor familiar, social, planetaria, la obra, la grande obra que se imponen, les exige ligarse no para un día, no para un año, sino para todo el tiempo de su vida.

La humanidad se mueve, Sres. entre dos polos extremos; el polo de la animalidad y el del espiritualismo. Cuando rompemos con duro golpe esa cadena dorada de la indisolubilidad que mantiene el fuego divino en los hogares, bajamos hácia la animalidad, otorgamos el imperio á esta materia que arrastramos con nosotros y que casi siempre nos oprime, nos rebajamos como las tribus salvajes moradoras de esos mares arenosos caldeados por un sol de fuego, nos corrompemos como los que tienen la costumbre de vivir horizontalmente tendidos en los lechos perfumados en el harén, nos equiparamos á esos seres humanos informes que se arrastran aún y vegetan en las islas perdidas del Océano. Cuando conservamos ese lazo sagrado, damos el imperio al elemento espiritual y divino que llevamos con nosotros, todo se engrandece, aún esta misma materia se transfigura. Entonces toma aires que no se conocian en ella. La bestia domeñada se ennoblece y llega á percibirse una como diadema, una realeza en aquellas frentes que el espíritu transfiguró.

Y, los mismos romanos, aquellos conquistadores que parecian haber mamado, como Rómulo y Remo, los pechos de una loba, aquella raza enérgica, aquellos señores del mundo, aquellos sábios del mundo recibieron entre sus leyes el divorcio. Sin embargo vivieron cinco siglos como si el divorcio no existiese. Más cuando de generados imitaron al Oriente y á la Grecia; cuando tuvieron como ellos el divorcio; cuando pudo decirse que las mujeres contaban los años por el número de sus maridos y no por el de los cónsules, entonces los romanos degenerados quedaron á los pies de los hijos de los hielos del Norte, todavia no enervados por la corrupción imperial.

FEDERICO MUÑOZ

(Continuará)



SECCION LITERARIA

Noche-Buena (1)

I

Al anochecer de un día llamado de Noche Buena, hay un viejo y una niña en el átrio de la Iglesia. Sus vestidos son harapos y sus semblantes revelan hambre, frío, mucho frío, miseria, mucha miseria. El viejo pide limosna y la pobre niña reza rogando á Dios que su abuelo recoja para la cena. Y cuando ya en el espacio se ven brillar las estrellas, —¿Vámonos?— dice el abuelo —Vamos— contesta la nieta. —¿Cuanto ha recojido usted? —No sé. Toma, cuenta, cuenta, —¡Que poco! Catorce céntimos, dos mendrugos y una *perra* ¡Que mal vamos á cenar la noche de Noche Buena!

II

En una triste boardilla con paredes grieteadas sin más ajuar que dos bancos, una sartén, una taza, un barreño con ceniza y una miserable cama, el abuelito y la nieta comen un pote de habas. Una ráfaga de viento abrió la estrecha ventana y allá, en la casa de enfrente vieron una mesa larga con mantels de damasco y succulenta vianda. Es una familia rica que celebra alborozada la Noche Buena, y derrocha con esplendidez la plata. Los niños tienen juguetes, y las señoras alhajas. La niña de la boardilla se queda como asombrada, cierra el viejo las maderas y se dirige á la cama diciendo á la nietecita: —vamos que la luz se apaga; y se acuestan en silencio, pero derramando lágrimas.

III

Las campanas de la Iglesia á *misá de galio* tocan. De pronto el viejo mendigo en la cama se incorpora

porque la tos le acomete, le oprime el pecho y le ahoga. —¡Levántate, que me muero! Y la niña presurosa grita: «¡Socorro, vecinos!» y nadie por allí asoma. El viego se pone lívido, la niña le abraza y llora, viene un vómito de sangre y aquel cuerpo se desploma y cae sobre el duro lecho muerto por una congoja arrastrando en su caída á la nieta cariñosa.

IV

De pronto se hoyen guitarras, panderetas y zambombas, y en el portal de la casa cantan la popular copla: «*Esta noche es Noche-Buena*» ¡Y continúa la broma!

V

A la mañana siguiente dió la prensa esta noticia: «En la calle de Jesús, número 7, boardilla, han amanecido muertos un anciano y una niña. ¡Dicen que el hambre y el frío han producido esas víctimas!»

Juan Ocaña

(1) Del libro "Mosquetazos" de venta en esta Imprenta.

El self-government

De vitalísimo interés es el principio que con el nombre de self-government se conoce, para la ciencia política contemporánea, y hacemos tal afirmación considerando que sin el reconocimiento de ese principio, la organización fundamental del Estado, objeto del Derecho Político caería por su base.

Self government es una voz inglesa, que traducida libremente al castellano expresa "el gobierno del Estado por sí mismo" ó sea "la soberanía del Estado" y que admitida en el tecnicismo político, sirve para representar esos conceptos. Pues bien, toda organización, toda forma del Estado, que excluya el self government no comulga en la Filosofía del Derecho Político; ésta, no puede aceptarla, la rechaza sistematicamente como atentatoria á sus fueros, y solo á título de manifestaciones históricas, la puede dar cabida en su contenido.

El Estado como toda entidad legítima en su existencia, cumpliendo uno ó varios fines, para cuyo cumplimiento dispone de medios que aplicados convenientemente á los fines, dan como resultado su «actividad» actividad que se desenvuelve en poderes, funciones y organos. Ahora bien; poder es «capacidad de producir actos ó de obrar» y como quiera que «la obra» «la operación» es complemento de la esencia de todo ser, el Estado en tanto tiene «poder», en cuanto posee «capacidad para desarrollar su esencia» cuyo d-

sarrollo no es otro que la realización de sus fines. Sentado esto, hay que tener en cuenta, que este «poder del Estado» si bien se presenta ó se manifiesta en la vida como reino, variedad, que se traduce en pluralidad de funciones y de organos, en su esencia está el ser uno indiviso, concibiendo-se así con prioridad de naturaleza. Á esta moralidad de indivisión del Poder, llamamos Soberanía.

Y ahora se pregunta ¿dónde reside la Soberanía? Preciso era examinarlos controvertidos problemas de la «Soberanía originaria» «Soberanía constituyente» y «Soberanía constituida» para dar satisfactoria contestación á la pregunta en cuestión; más como nos llevaría muy lejos el análisis de esa (si se permite la frase) «trinidad soberana» solo haremos constar que la soberanía reside en la colectividad, en la sociedad organizada para realizar y cumplir el derecho, en el Estado no oficial, y encarnando hoy el Estado en la Nación ésta es la verdadera residencia de la soberanía.

El reconocimiento expreso del self government y su consignación solemne en la vida política de los pueblos europeos, no ha tenido lugar hasta la implantación del nuevo régimen constitucional, significando, ante todo, una enérgica protesta, un grito de rebelión contra el absolutismo; imperaba éste con cesáreo despotismo; la ley era, como en el Imperio Romano, «quod princeps placuit». ¡Luis XIV decía «L'Etat c'est moi,» cuando el gran acontecimiento, que inicia la Edad Contemporánea, la Revolución francesa de mole ese estado de cosas, con el régimen abiertamente liberal que trajo. Las nuevas ideas que informan la Revolución francesa, la teoría rousouiana del «poder» Quesmay y Eurgot proclamando la libertad económica, Thiers y Rossi, secundando el movimiento liberal en el órden jurídico; todo esto, ayudado del genio de Bonaparte, cambia radicalmente la constitución social y política de la Europa.

A raíz de la Revolución, los alzamientos militares, determinan la celebración de Cortes constituyentes, que representando fielmente la voluntad nacional trazan la norma fundamental del Derecho en el Estado; este se organiza representativamente, la «soberanía del Estado» es proclamada, y los «derechos del hombre» como consecuencia, son reconocidos. Ya no se escudan los reyes, con el llamado, «derecho divino de príncipes y emperadores» pues son los «primeros servidores del Estado.» Ya se le asigna una función propia al cargo de Jefe de Estado, correspondiente á un poder también propio, designado con los nombres, de armónico, regulador, y por otros «cuarto poder»

Inglaterra se adelanta al general movimiento político-europeo, verificando su revolución en el siglo XVI, en que acepta el self-government, y promulga varios Códigos políticos, modelos en su género, de los cuales el más famoso es el «bill of rights» de 1689; sabido es que las Cortes de Cá-

diz, en el año doce de la presente centuria forman la primera Constitución en nuestra patria, si bien tenían ya el precedente del Estatuto de Bayona; desde luego es reconocida la «soberanía nacional.»

Después de lo expuesto, fácilmente se alcanza que la moderna ciencia del Derecho Político, no transige con los Estados patrimoniales y organizaciones feudales y señoriales de los siglos medios, ni con las monarquías absolutas de la Edad Moderna, donde directamente se viola el self-government:

Las leyes provinciales que rigen á la humana actividad en su desenvolvimiento, son las que pueden librar en parte, á esas organizaciones, del anaema lanzado sobre ellas, por la política moderna; únicamente la ley, en virtud de la cual, á cada época, á cada período de la Historia conviene «lo suyo» es la que puede salir á la defensa de Estados constituidos bajo la base de la tiranía.

Y aunque dicho sea de paso muchos aplausos merece el sentido político del Reino aragonés; en él aparece consuetudinariamente, al menos una constitución sistemática y ordenada; no otra cosa, representa el Fuero de Sobrarbe, el privilegio de la Unión, de Pedro el del'ñal, la institución del Justicia Mayor, la firma de derecho, los fueros de manifestación.

MARIANO LOLUMO

Dos-Torres 18 de Diciembre 1896

CLAVE LOCAL

Sesión del día 20 de Diciembre

PRESIDENCIA

D Domingo Marquez Moreno

Se acordó que pase el Alcalde y Secretario á la Capital de Provincia y á Madrid á gestionar asuntos de interés general para la localidad y muy especialmente de los Diputados y Senadores que interpongan sus valiosos consejos á fin de que se construya á la mayor brevedad por Administración, la Carretera que de esta villa conduce á Andorra y Dos-Torres á entezar por el Viso con la carretera de Córdoba á Ciudad Real, como medio de dar trabajo á los numerosos haceros de la localidad que de él carecen. Satisfaciéndose los gastos de dicho viaje del capítulo 1.º artículo 8.º del vigente presupuesto.

Se dió cuenta de haberse girado la visita de exámenes á las escuelas públicas. El Ayuntamiento quedó enterado.

Se acordó se pague el día 23 del actual á los empleados del Municipio con motivo de las próximas Pascuas.

Dada cuenta de haberse terminado la rectificación anual del empadronamiento, se acordó se espongan al público las listas formadas, por termino de 15 días en cumplimiento al artículo 19 Ley Municipal.

Se acordó abonar al visitador auxiliar de ganaderías y cañadas Don

Federico Martinez la suma de 50 pesetas del capítulo de imprevistos.

Se acordó abonar al Perito Agrimensor D. Atanasio Garcia Castro la suma de 175 pesetas como derechos devengados en la mensura de la Dehesa Boyal.

Se acordó se libre de igual capítulo 50 pesetas al Perito Profesor veedor D. Francisco Moreno Moreno por cuatro visitas giradas á ganaderías con viuela.

Iguualmente se acordó abonar á D. Antonio Castro Moreno 162 Pesetas 50 céntimos por la parcela de terreno de su propiedad, para ensanche de la Calle Sol.

Y se levantó la sesión

DATOS Y NOTAS

En la visita que nuestro colaborador, muy querido, Don Julio Pelli-tero y Campanero hizo días pasados á la inmediata villa de Añora recogió de labios de aquella dignísima Autoridad local y de los ilustrados profesores de Medicina y Farmacia las más lisonjeras frases encomiando el grandioso y caritativo pensamiento iniciado por EL DISTRITO en favor de los valientes soldados que hijos de este partido regresen inutilizados, ofreciendo tan celosa Autoridad, haciéndose interprete de los sentimientos de los demás Sres. concejales, contribuir con la cantidad que le permitan sus escasos medios y hacer una cuestación entre todos sus convecinos con el auxilio de las autoridades Eclesiástica y Judicial y de las demás distinguidas personalidades que patrocinan y aplauden tan beneficioso proyecto, y remitir las cantidades que recauden á esta redacción con lista de los donantes para su inserción.

Felicitemos de todo corazón al pueblo de Añora por sus patrióticos ofrecimientos en favor de obra tan meritoria.

En Villanueva de Córdoba

El domingo último 20 del actual, se celebró en dicha villa por la sociedad titulada «La Benéfica» una función dramática, poniéndose en escena la preciosa Comedia de Larra *Los lazos de la familia* en cuyo desempeño tomó parte nuestro redactor Jefe Sr. Ocaña, siendo muy aplaudido, así como las actrices y demás actores que en la función antedicha trabajaron.

Como fin de fiesta se representó el juguete cómico titulado *Roncar despierto* siendo igualmente aplaudidos los actores que en el intervinieron.

La concurrencia fué escogida y numerosa y la hermosa obra de caridad que persigue *La Benéfica* va dando excelentes resultados, pues despues de haber suplido algunos gastos para arreglar el teatro, hoy cuenta con un remanente de 400 pesetas para aliviar la desgracia de los heroicos soldados que vuelvan á sus hogares enfermos ó inutilizados por el plomo enemigo.

Nuestro ilustrado corresponsal de Lucena D. Juan Otero, nos remite la graciosa poesía que á continuación publicamos, referente á una disposición adoptada por el Sr. Alcalde de aquella Ciudad, encaminada á corregir los abusos del matute.

Se salvó el Municipio

Es natural que el alcalde se aburra y se desespere porque el matute prospere y en su contra lucha en balde.

No obstante, insiste y se afana, y á su magín nada pobre deberá el batir el cobre á la turba veterana.

Un recurso peregrino ha puesto recientemente en planta, y ya se presiente que es un recurso divino.

Es sabido que la noche favorece el contrabando, y en tal ocasión es cuando la maldad pasea en coche.

Sabiendo que al vijilante siempre en la garita fijo lo sobornan, y el alijo se realiza á cada instante.

Ha puesto en obra esta idea: que el guarda no esté parado y mil veces relevado durante la noche sea.

Provisto de una linterna llega el guarda placentero al lugar del compañero y en la garita se interna.

Poseión de aquel destino toma armado de arcabúz, y entrega al otro la luz que relevara al vecino.

Tan plausible precaución vease en todo el circuito, y no puede ni un mosquito entrar en la población.

Igual recurso de día se adopta en bien del tesoro municipal, donde el oro ni se vé, ni se veía.

Tanta vigilancia, dá á no pocos que sentir, los que sueñan con oír ¡centinela!... ¡alerta esta!

Brava y lista cual Luzbél es la gente matutera, pero pase cuando quicra esa trocha de Mariel.

J. OTERO

Lucena Diciembre 19 de 1896

A las nueve de la noche del día quince, falleció en Villaharta la jóven y bellísima señorita D.ª Petra Galan Fuentes; conocida y bien apreciada por la mayor parte de la buena sociedad de esta villa.

Acompañamos á su familia en el justo dolor que la aflige.

Imp. de Pedro López Pozo
Pozoblanco

LA MERCED

FUNDICION DE HIERRO Y BRONCE

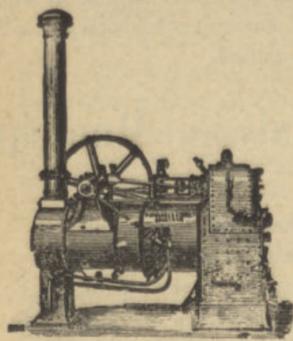
TALLERES DE MAQUINARIA Y CERRAJERIA

DIRECTOR PROPIETARIO

ANTONIO GARO

CÓRDOBA

(Casa fundada en 1858)



Prensas hidráulicas; de palanca sencilla y múltiple.—De engrane y para nva.—Máquinas de vapor y calderas.—Fundición y arreglo de prensas, y de toda clase de máquinas.—Molinos harineros y económico.—Balconaje.—Columnas.—Herraje para edificios.—Compra de hierros viejos y maquinaria inutilizada.—

PRESUPUESTOS—PLANOS Y DIBUJOS

Nuevo molino económico de aceite para elaborar 25 fanegas diarias de aceituna compuesto de Prensa, Caldera y Molino por Pesetas 2 100.—Facil transporte.—Reducido local para montarlo.—Resultados muy satisfactorios:—

Representante apoderado en Pozoblanco

Don Julio Pellitero y Campanero

MIL PESETAS

al que presente *Cápsulas de Sándalo* mejores que las del Dr. PIZÁ, de Barcelona, y que curen mas pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias.

ESTABLECIMIENTO

DE

F. SEVERO CABALLERO

PRONTO BIEN Y BARATO

Este año como los anteriores, tiene este establecimiento las máquinas de picar carne, las cuales están de venta como igualmente alquiladas á precios sumamente económicos.

5--JESÚS--5

DISPONIBLE

SU

para los

- Don Alf
- Un virtu
- Lucas
- Juan
- Manu
- Grego
- J. O.
- D. P. C.
- M. E.
- A. L.

Importan

Total

(Se

Admin

El día
período d
nicipal e
presupue
les corres
nómico d
dar cerra
con los
sar á eng
1896 á 18
tes de co
anulación
presupue
el artículo
Base
to, que e
dad, dé
así, á la
no realiza
dono ora
tedicha l
ficil, muy
ble caract
tado pres
ta genera
que termi
sado día.

Servicio
tan impre
se cumpli
blos con
de ahí e